Contrato de Servicios

Introducción

Este documento establece un acuerdo entre Servicios Creativos S.A. (en adelante, "Proveedor") y Empresa Innovadora S.L. (en adelante, "Cliente"). Ambas entidades acuerdan colaborar en la realización de diversos servicios de desarrollo y mantenimiento, conforme a las disposiciones aquí contenidas para garantizar la correcta ejecución de dichos servicios.

El presente contrato surge a raíz de la fase de negociación iniciada el 15 de agosto de 2023, y es fundamental que ambas partes comprendan los términos y condiciones aquí estipulados. Es un deber de cada parte actuar de buena fe y con la certeza de que la cooperación mutua beneficiará a ambas organizaciones.

Información General

Datos de Proveedor:

• Nombre: Servicios Creativos S.A.

• Email: contacto@servicioscreativos.com

Datos de Cliente:

• Nombre: Empresa Innovadora S.L.

• Email: facturacion@empresainnovadora.com

• Teléfono: +34911223344

• Dirección: Avenida de la Innovación, 22, Madrid, 28001

En caso de requerir asistencia adicional respecto al presente contrato, se podrá utilizar el teléfono de promoción de los servicios del Proveedor: +34998765432, o bien escribir al correo electrónico: promo@servicioscreativos.com.

Descripción de Servicios y Costos

1. Detalles de Servicios Proporcionados

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA (%)	Monto Total
Desarrollo de Aplicaciones Móviles	1	€15,000.00	21	€18,150.00
Mantenimiento de Software	6	€800.00	21	€5,796.00
Subtotal				€19,746.00
Impuesto (IVA 21%)				€3,920.56
Total				€23,666.56

Este acuerdo implica la realización de un servicio recurrente, cuyo periodo de duración asciende a 1 año, con una frecuencia de pago mensual. Del total mencionado, el Cliente debe cumplir con los pagos establecidos, dentro del plazo que se especifica a continuación.

2. Términos de Pago

La fecha límite para el pago de la factura correspondiente es el 15 de septiembre de 2023, siendo esta primera entrega significativa y preliminar a futuros periodos. Se señala que la penalización por retraso en el pago será de un 5%, aplicable sobre el total adeudado al momento de la notificación del incumplimiento. En la gestión de pagos, la

cuenta dedicada será la siguiente: Banco Santander, Cuenta No: 123456789.

Por lo tanto, el saldo pendiente a la fecha de este contrato, que consta de los montos indicados anteriormente, se cifra en €23,666.56. Es responsabilidad del Cliente realizar dicho pago oportunamente para evitar cargos adicionales y problemas relacionados con la continuidad del servicio.

Consideraciones Finales

Este contrato contiene un número específico: CC-2023. En consecuencias legales, Ambas partes aceptan que la firma de este contrato no deberá estar sujeta a condiciones previas. Esto implica que cualquier requisito externo a este acuerdo no debe influir en la validez del mismo.

En lo que respecta a consideraciones adicionales, es fundamental señalar la importancia de mantener la comunicación abierta y efectiva. Cualquier cambio que cualquiera de las partes desee hacer, deberá ser discutido previamente y de forma consensuada. Este documento no solo atenderá las acciones deseadas inicialmente, sino también aquellas futuras que puedan surgir en la relación comercial.

Sobre la Importancia de los Detalles

En contratos de tal envergadura, los detalles –por pequeños que sean– pueden tener un impacto significativo en la interpretación y aplicación de los mismos a futuro. Por ello, se aconseja que cualquier discrepancia en las comunicaciones se documente de inmediato, asegurando que todas las partes tengan las mismas expectativas respecto a los servicios y costos que se han acordado.

Se alienta a ambas partes a revisar este documento en profundidad para asegurar que todas las condiciones han sido comprendidas y aceptadas. El interés y la diligencia en la revisión de cada cláusula no solo es de beneficio presente, sino que fomenta un vínculo profesional más fuerte, lo cual es indispensable para el éxito de esta colaboración.

Este contrato se constituye como un compromiso legal entre las partes, regido por la legislación actual en vigencia en España. Cualquier controversia derivada del mismo será tratada bajo las jurisdicciones competentes y en los foros apropiados en Madrid, lugar donde se establece la sede del Cliente.